



### Objetivos

Proporcionar al alumno conocimientos en materia de seguridad y salud laboral con carácter de reciclaje o actualización de conocimientos para el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo según exige la Especificación Técnica 2004-1-10 de la I.T.C. 02.1.02 ( Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera)

### Contenidos

CAPITULO I. Definición de los trabajos.  
CAPITULO II. Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo de cada máquina en particular.  
CAPITULO III. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo.  
CAPITULO IV. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno.  
CAPITULO V. Interferencias con otras actividades.  
CAPITULO VI. Legislación

### Evaluación

- La asistencia será obligatoria en un 80 % para acreditar la formación.
- Se realizará una prueba de evaluación al finalizar la formación .

### FECHAS DE IMPARTICIÓN:

26, 28 de Octubre y 04 de Noviembre de 2.021

### HORARIO:

08:00—13:00

### LUGAR DE IMPARTICIÓN:

Manlleu

### LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

25 de Octubre de 2.021

### INSCRIPCIÓN:

formacion@tecmina.net

### Perfil del Alumnado

Operarios que desarrollen sus labores e establecimientos de beneficio.

### Modalidad

La modalidad de esta formación es presencial, son una duración de 5 horas, de acuerdo a lo previsto en la ITC I.T.C. 02.1.02: E.T. 2004-1-10 desarrollan en RGNBSM.

### Metodología

Seguimos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alumnado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

### Formadores

Curso impartido por titulados universitarios de minas, con experiencia en actividades extractivas y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos de acuerdo a la ITC 02.1.02 apartado 8.

### Certificado

Los asistentes que cumplan la asistencia mínima recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo con lo previsto en el apartado 9 de la ITC 02.1.02



**FORMAMOS PERSONAS**